DYP ANDINA PRODUCCIONES SAS
NIT: 901.243.653-0

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN2312-2026

DOCTORA.
CATALINA MARIA BUCHELI ERASO
P.U Grado 6 de Prensa y Comunicaciones
Despacho

REFERENCIA: INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO GN2312-2026

Dando cumplimiento a las condiciones técnicas y las obligaciones específicas descritas dentro del contrato No GN2312-2026 ejecutado entre DEPARTAMENTO DE NARIÑO y DYP ANDINA PRODUCCIONES SAS, a continuación relacionamos el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, en cumplimiento con el objeto contractual: "Prestar el servicio de emisión y repetición del programa institucional de televisión de la gobernación de Nariño denominado "EN CONTEXTO TV" en la ciudad de Pasto (Nariño) vía señal cerrada de cable digital y digital avanzada."

CONDICIONES TÉCNICAS

DETALLE:

1. Emisiones y repeticiones mínimas a transmitir del programa semanal institucional de Televisión "En Contexto TV" con duración de quince (15) minutos en el periodo entre el 01 y el 31 de agosto de 2026:

   5 capítulos originales los días domingos a las 7:00pm.
   4 capítulos en repetición los días miércoles a las 7:00pm **(SI CUMPLE)**

2. Emisiones y repeticiones mínimas a transmitir de las capsulas del programa semanal institucional de Televisión "En Contexto TV" con duración de dos (2) minutos en el periodo entre el 01 y el 31 de agosto de 2026:

   19 capítulos originales los días lunes a viernes a las 7:55pm.
   19 capítulos en repetición los días lunes a viernes a las 9:55pm. **(SI CUMPLE)**

3. Transmisión de la emisión original del programa de televisión a través de página web. **(SI CUMPLE)**

4. Emisión de cinco (5) promociónales diarios del programa institucional de la Gobernación de Nariño de lunes a domingo en la programación general del canal y en la parrilla publicitaria de los programas en franja AAA; estos promocionales serán entregados por el Departamento de Nariño. **(SI CUMPLE)**

5. Prestar apoyo permanente al área de prensa y comunicaciones de la Gobernación de Nariño, con apoyo logístico y trabajo periodístico cuando el supervisor lo requiera, para el cumplimiento del objeto contractual. **(SI CUMPLE)**

Para el periodo entre el 01 y el 31 de agosto de 2026 se dio cumplimiento a las obligaciones específicas y generales que se estipularon dentro del contrato entre ellas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas. **(SI CUMPLE)**
2. El CONTRATISTA se compromete a emitir el programa institucional del CONTRATANTE conforme a la parrilla acordada, en los horarios y frecuencia establecidos en las especificaciones técnicas. **(SI CUMPLE)**
3. El CONTRATISTA deberá realizar la repetición del programa institucional en los horarios previamente definidos, asegurando que la señal sea clara y continua. **(SI CUMPLE)**
4. Garantizar que la emisión y repetición del programa se realicen bajo estándares técnicos de alta calidad en señal digital y digital avanzada, sin intervenciones ni fallas técnicas. **(SI CUMPLE)**
5. Asegurar la disponibilidad de la señal cerrada de cable digital y digital avanzada en las áreas geográficas pactadas, con una cobertura mínima establecida. **(SI CUMPLE)**
6. Entregar al supervisor un informe mensual que detalle fechas y horarios de emisión y repetición; reporte de posibles interrupciones o fallos técnicos y alcance estimado de la audiencia. **(SI CUMPLE)**

OBSERVACIÓN:

El canal Nariño TV tiene un alcance de señal a través de Claro con 78% de los usuarios por suscripción en el municipio de Pasto y el 55% de los usuarios en el municipio de Ipiales y retrasmisión en 47 municipios. El canal Nariño TV tiene un alcance en Pagina red social de FACEBOOK: 192.000 usuarios orgánicos y un alcance de 5.000 de visualizaciones mensuales en todas las publicaciones.

7. Aportar el equipo técnico, humano y logístico para la emisión y repetición de los programas institucionales de televisión de la Gobernación de Nariño. **(SI CUMPLE)**
8. Previa solicitud y acuerdo de fecha y hora el contratista facilitara el uso de estudios y apoyo técnico para las etapas de preproducción, producción y postproducción que demande el programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño, en coordinación con el supervisor del contrato. **(SI CUMPLE)**
9. Atender de manera oportuna y eficaz las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato y las que se requieran de acuerdo con la naturaleza del mismo. **(SI CUMPLE)**
10. Contar con instalaciones y equipos adecuados, para realizar la emisión y repetición del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño, que garanticen nitidez en la emisión y repetición. **(SI CUMPLE)**
11. Las instalaciones y equipos serán dispuestos, preferentemente para la prestación de los servicios a la Gobernación de Nariño, dentro del marco del objeto contractual. **(SI CUMPLE)**
12. Garantizar que el contenido no sea alterado, censurado, editado ni utilizado con fines distintos a los estipulados. **(SI CUMPLE)**
13. Guardar confidencialidad sobre cualquier información institucional entregada por parte del área de prensa y comunicaciones y relacionada con el programa o su contenido. **(SI CUMPLE)**
14. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato. **(SI CUMPLE)**
15. Las demás que estén relacionadas con el objeto contractual y que disponga el Supervisor. **(SI CUMPLE)**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **(SI CUMPLE)**
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. **(SI CUMPLE)**
3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente. **(SI CUMPLE)**
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. **(SI CUMPLE)**

5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado. **(SI CUMPLE)**
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas. **(SI CUMPLE)**
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **(SI CUMPLE)**
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **(SI CUMPLE)**
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. **(SI CUMPLE)**
10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato. **(SI CUMPLE)**
11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **(SI CUMPLE)**
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **(SI CUMPLE)**
13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión. **(SI CUMPLE)**
14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. **(SI CUMPLE)**
15. Mantener indemne al Departamento de Nariño de cualquier reclamación laboral derivada de la ejecución del contrato. **(SI CUMPLE)**
16. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad. **(SI CUMPLE)**
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda. **(SI CUMPLE)**
18. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición. **(SI CUMPLE)**
19. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento. **(SI CUMPLE)**

20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. **(SI CUMPLE)**
21. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. **(SI CUMPLE)**
22. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación. **(SI CUMPLE)**
23. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual. **(SI CUMPLE)**
24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **(SI CUMPLE).**

Como evidencia de las trasmisiones del periodo entre el 01 y el 31 de agosto de 2026 se hace entrega 1 DVD de los cuales se detalla: Fecha, Dia, Nombre programa; minuto a minuto, tipo de programa en la siguiente tabla:

AGOSTO	DIA	NOMBRE	MINUTO	PROGRAMA
1.	SABADO			
2.	DOMINGO	En Contexto, 2 agosto 2026	07m08s	PROGRAMA
3.	LUNES	'Colombia son las Regiones'	01h10m39s	CAPSULA
4.	MARTES	El Fenómeno de El Niño	01h13m29s	CAPSULA
5.	MIÉRCOLES	Coliseo #SergioAntonioRuano	55m10s	CAPSULA
6.	JUEVES	¡En el mar cabemos todos!	01h05m30s	CAPSULA
7.	VIERNES			
8.	SABADO			
9.	DOMINGO	Programa En Contexto #13 UNIPUEBLOS	07m10s	PROGRAMA
10.	LUNES	#Nariño sigue marcando nuestro rumbo!	01h10m17s	CAPSULA

DANDINA PRODUCCIONES SAS
NIT: 901.243.653-0

Canal

AGOSTO	DIA	NOMBRE	MINUTO	PROGRAMA
11.	MARTES	#Nariño durante estos años de transformaciones.	01h05m30s	CAPSULA
12.	MIÉRCOLES	Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA)	59m49s	CAPSULA
13.	JUEVES	El agua es un recurso esencial para la vida	54m32s	CAPSULA
14.	VIERNES	Desde la inmensidad del Pacífico	01h28m12s	CAPSULA
15.	SABADO			
16.	DOMINGO	Programa en Contexto, 16 agosto PAE Educación	07m10s	PROGRAMA
17.	LUNES			
18.	MARTES	1. Declaratoria Urgencia Manifiesta	41m26s	CAPSULA
19.	MIÉRCOLES	2. Apoyo Ipiales Agua	58m14s	CAPSULA
20.	JUEVES	3. Mejor taza aplazamiento	24m10s	CAPSULA
21.	VIERNES	4. Donatón Damnificados Incendios	01h13m10s	CAPSULA
22.	SABADO			
23.	DOMINGO	Programa En Contexto TV #15	07m11s	PROGRAMA
24.	LUNES	1. Acueducto Regional Ipiales- Carlosama	59m45s	CAPSULA
25.	MARTES	2. Capacitación Mineros y Cuerpos de Socorro	01h20m26s	CAPSULA
26.	MIÉRCOLES	3. Médicos Veterinarios atienden animales afectado	57m39s	CAPSULA
27.	JUEVES	4. Ayuda a víctima de conflicto armado- Trapiche L	01h06m43s	CAPSULA
28.	VIERNES	5. Visita escenarios deportivos	01h08m56s	CAPSULA
29.	SABADO			
30.	DOMINGO	En Contexto Tv, agosto 30- 2026	07m15s	PROGRAMA
31.	LUNES	lunes Cultura	01h10m34s	CAPSULA

DANDINA PRODUCCIONES SAS
NIT: 901.243.653-0

Canal NTV

En el perfil de Facebook del Canal NTV: https://www.facebook.com/canalntvdeclaro/ se realizó la transmisión de la emisión original de los programas. Para periodo entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, estos se encuentran así:

Agosto	DIA	LINK	PROGRAMA
1.	SABADO		
2.	DOMINGO	https://www.facebook.com/reel/1477962584099214	PROGRAMA
3.	LUNES	https://www.facebook.com/reel/1607845357610446	CAPSULA
4.	MARTES	https://www.facebook.com/reel/1385682446772334	CAPSULA
5.	MIÉRCOLES	https://www.facebook.com/reel/1774941740301748	CAPSULA
6.	JUEVES	https://www.facebook.com/reel/1726704775040645	CAPSULA
7.	VIERNES		
8.	SABADO		
9.	DOMINGO	https://www.facebook.com/reel/1015464941252670	PROGRAMA
10.	LUNES	https://www.facebook.com/reel/1301609698521440	CAPSULA
11.	MARTES	https://www.facebook.com/reel/1564992972077398	CAPSULA
12.	MIÉRCOLES	https://www.facebook.com/reel/2562237400892462	CAPSULA
13.	JUEVES	https://www.facebook.com/reel/4426152860988303	CAPSULA
14.	VIERNES	https://www.facebook.com/reel/1062460206173012	CAPSULA
15.	SABADO		
16.	DOMINGO	https://www.facebook.com/reel/1077404975237845	PROGRAMA
17.	LUNES		
18.	MARTES	https://www.facebook.com/reel/1068429845682508	CAPSULA
19.	MIÉRCOLES	https://www.facebook.com/reel/1451435860153374	CAPSULA
20.	JUEVES	https://www.facebook.com/reel/2184130345645500	CAPSULA
21.	VIERNES	https://www.facebook.com/reel/1553301093209441	CAPSULA
22.	SABADO		
23.	DOMINGO	https://www.facebook.com/reel/1579692907115108	PROGRAMA
24.	LUNES	https://www.facebook.com/reel/37885621237750324	CAPSULA
25.	MARTES	https://www.facebook.com/reel/2480271175819253	CAPSULA
26.	MIÉRCOLES	https://www.facebook.com/reel/1885934669049815	CAPSULA
27.	JUEVES	https://www.facebook.com/reel/929516152928795	CAPSULA
28.	VIERNES	https://www.facebook.com/reel/2989938424708253	CAPSULA

DP ANDINA PRODUCCIONES SAS
NIT: 901.243.653-0

Canal A

Agosto	DIA	LINK	PROGRAMA
29.	SABADO		
30.	DOMINGO	https://www.facebook.com/reel/1414115294007160	PROGRAMA
31.	LUNES	https://www.facebook.com/reel/2380240052804818	CAPSULA

Cordialmente

MARIA CAMILA LEYTON
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 901.243.653-0
Contacto: 318 5958281
Dirección: CR 25 11 65 Ed. Carmen Piso 1.